



## RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024

La Resolución de 2 de julio de 2024, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación para el ejercicio 2024, establece en el apartado Octavo *relativo a la Cuantía de las ayudas y financiación*: “El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18/11/2023).

*Las ayudas se distribuirán entre todos los solicitantes que hayan obtenido al menos 50 puntos. Tendrán una dotación máxima de dos mil euros (2.000 €), para cada persona beneficiaria en función de los resultados obtenidos de la evaluación realizada por la comisión de valoración, siempre y cuando no supere el importe solicitado, reiterando el procedimiento las veces que sea necesario hasta agotar la partida presupuestaria”.*

La resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha 28 de octubre de 2024, de adjudicación definitiva de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de investigación para el ejercicio 2024, establece en el ANEXO I: respecto a la solicitante identificada como: \*\*\*6508\*\*

| Nº DE IDENTIFICACIÓN | MEDIO DE LA PUBLICACIÓN   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|----------------------|---|--------------------|
| ***6508**            | 34.º Congreso internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera | 2.302,87 €         |

Rebasando en 302,87 € la dotación máxima autorizada en la Convocatoria.

Advertido error material en la Resolución de Adjudicación Definitiva de fecha 28 de octubre de 2024 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede a realizar la rectificación del mismo en base a los siguientes,



## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos*”

Por todo lo que antecede y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la conformidad con reiterada jurisprudencia al respecto,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Rectificar los errores materiales siguientes:

En el ANEXO I de la Resolución de Adjudicación Definitiva de la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de investigación para el ejercicio 2024

DONDE DICE:

| Nº DE IDENTIFICACIÓN | MEDIO DE LA PUBLICACIÓN   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|----------------------|---|--------------------|
| ***6508**            | 34.º Congreso internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera | 2.302,87 €         |

DEBE DECIR:

| Nº DE IDENTIFICACIÓN | MEDIO DE LA PUBLICACIÓN   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|----------------------|---|--------------------|
| ***6508**            | 34.º Congreso internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera | 2.000,00 €         |



**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de la presente resolución de rectificación de error material en la página web de la Universidad de Oviedo: [Ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación para el ejercicio 2024 - Universidad de Oviedo - uniovi.es](https://www.uniovi.es/ayudas/ayudas-destinadas-a-financiar-la-publicacion-de-resultados-de-la-investigacion-para-el-ejercicio-2024)

En Oviedo, a fecha de la firma digital  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Fdo. D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez